

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho el presente proceso, con sendos escritos curados por el abogado DAVID MANUEL ZARZA VARGAS apoderado de los demandantes, solicitando aplazamiento de la audiencia por incapacidad y por el doctor SAÚL VEGA MENDOZA, coadyuvando la solicitud del demandante.

Sincelejo, 12 de septiembre de 2022

LESBIA ELENA PALLARES RODRÍGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, doce de septiembre de dos mil veintidós
Rad: 70001310300420180001200

Encontrándose fijada la fecha del 15 de septiembre de 2022 para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento dentro del presente asunto, se recibe escrito del doctor DAVID MANUEL ZARZA VARGAS, apoderado de la parte demandante, solicitando se aplace la audiencia por habersele otorgado incapacidad médica por 15 días a partir del 8 de septiembre; petición que es coadyuvada por el doctor SAÚL ENRIQUE VEGA MENDOZA, apoderado de la parte demandada. Por ser procedente lo solicitado a ello se accede y se procederá a fijar la fecha más cercana que permite la agenda de este despacho. Por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento que viene programada en este asunto, el día 3 de noviembre de 2022, a las 10:00 A.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ